



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

RESOLUCION MARN-No-11532-84-2014

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, San Salvador, treinta de enero de dos mil catorce. Vistas las diligencias promovidas por el LICENCIADO RAFAEL ANTONIO MORÁN ORELLANA, representante legal de la ALCALDIA MUNICIPAL DE AHUACHAPÁN, titular del proyecto "PLANTA (ESTACIÓN) DE TRANSFERENCIA DE DESECHOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD DE AHUACHAPÁN", que se encuentra ubicado en la Hacienda Zacamil, bypass Ahuachapán, Carretera Internacional El Salvador - Guatemala, municipio y departamento de Ahuachapán, donde solicita proroga de la Resolución MARN-No-11532-492-2008. EL ÓRGANO EJECUTIVO en el Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales

CONSIDERANDO QUE:

- I. En fecha once de abril de dos mil ocho, se emitió la Resolución MARN-No-11532-492-2008, la cual establece que NO SE REQUIERE ELABORACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL para el proyecto "PLANTA (ESTACIÓN) DE TRANSFERENCIA DE DESECHOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD DE AHUACHAPÁN", cuyo titular es la ALCALDÍA MUNICIPAL DE AHUACHAPÁN, representada legalmente por el LICENCIADO RAFAEL ANTONIO MORÁN ORELLANA, dicho proyecto consiste en la instalación de una planta de transferencia de desechos sólidos antes de su disposición final en el relleno sanitario de MIDES S.E.M., ubicado en el municipio de Nejapa. El terreno tiene una extensión de dos punto cincuenta y seis (2.56) manzanas, pero el proyecto solo ocupa cero punto noventa y tres (0.93) manzanas, la planta de transferencia tiene una capacidad de recepción de veinticuatro punto veintiocho (24.28) toneladas diarias y se usaría por un período máximo de 2 años, mientras se consolidaba la iniciativa de construcción de un relleno sanitario en el departamento. El proyecto constaría de siguiente infraestructura: Acceso interno, patio de maniobra, área de góndola, rampa de acceso y rampa de descarga. Dicho proyecto se encuentra ubicado en la Hacienda Zacamil, bypass Ahuachapán, Carretera Internacional El Salvador-Guatemala, municipio y departamento de Ahuachapán.
- II. Que con fecha veinte de agosto de dos mil trece, se recibió nota en esta Cartera de Estado, por parte del Licenciado Rafael Antonio Morán Orellana, representante legal de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE AHUACHAPÁN, titular del proyecto, en la que solicita ampliación del plazo de funcionamiento del proyecto, hasta el año 2014, mientras funcione el nuevo relleno sanitario; en la documentación técnica presentada, informa que la capacidad de la planta actualmente es de 20 tonelada de desechos sólidos por día y que son trasladados por medio de góndolas al relleno sanitario de



MIDES, empresa con la cual tiene contrato; hasta que el relleno sanitario ubicado en el municipio de Ahuachapán, inicie su funcionamiento.

III. Que con fecha veintiocho de agosto de dos mil trece, mediante nota MARN-DGGA-UDSP-1595/2013, el Ministerio solicita información sobre la capacidad instalada de la planta y las condiciones de la misma, además de un informe operacional, conforme lo establece la Resolución MARN-No-11532-492-2008 de Permiso Ambiental y en fecha diecisiete de octubre del dos mil trece, el titular del proyecto, presentó información solicitada.

IV. Que con fecha veinticinco de noviembre de dos mil trece, mediante nota MARN-DSA-UDSP-11532-027/2013, el Ministerio informa que después de revisada y analizada la información recibida, solicita información concreta sobre la cantidad de desechos sólidos por día, que están ingresando en la planta y que son transferidos al relleno sanitario ubicado en Nejapa y en fecha dieciséis de enero de dos mil catorce, presentaron información complementaria solicitada.

POR TANTO,

De conformidad a los considerandos anteriores y en atención a lo establecido en la Ley del Medio Ambiente y su Reglamento General

RESUELVE:

1. MODIFICAR la Resolución MARN-No-11532-492-2008, de fecha once de abril de dos mil ocho, la cual establece que NO SE REQUIERE ELABORACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL para el proyecto "PLANTA (ESTACIÓN) DE TRANSFERENCIA DE DESECHOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD DE AHUACHAPÁN", cuyo titular es la ALCALDÍA MUNICIPAL DE AHUACHAPÁN, representada legalmente por el LICENCIADO RAFAEL ANTONIO MORÁN ORELLANA, dicha modificación queda de la siguiente manera: se amplía el plazo por un período de dos años, que puede ser prorrogable, siempre que la planta cumpla con las condiciones establecidas en la Resolución MARN-No. 11532-492-2008 para su desarrollo y funcionamiento.
2. Será responsabilidad del titular, corregir cualquier impacto negativo significativo originado por las actividades durante su desarrollo y funcionamiento.
3. El contenido de la Resolución MARN-No-11532-492-2008, de fecha once de abril de dos mil ocho, se mantiene íntegro en lo que no se oponga a la presente resolución.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día de su notificación.-  
COMUNIQUESE.- HERMAN HUMBERTO ROSA CHÁVEZ, MINISTRO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES. -----



*[Handwritten signature]*  
Inga María Amalia del Rosario Romero Deras  
Directora General de Saneamiento Ambiental



*[Handwritten initials]*

## **DICTAMEN TÉCNICO FAVORABLE DE MODIFICACIÓN AL PROYECTO “PLANTA (ESTACIÓN) DE TRANSFERENCIA DE DESECHOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD DE AHUACHAPÁN”.**

### **1. ANTECEDENTES**

En fecha 11 de abril de 2008, se otorga el Permiso Ambiental de desarrollo y funcionamiento en Resolución MARN-No.-11532-492-2008, al proyecto “**PLANTA (ESTACIÓN) DE TRANSFERENCIA DE DESECHOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD DE AHUACHAPÁN**”; cuyo titular es la Alcaldía Municipal de Ahuachapán, representada legalmente por el licenciado Rafael Antonio Morán Orellana.

En fecha 20 de agosto de 2013, se recibió solicitud de prórroga para el plazo de funcionamiento del proyecto; en fecha 28 de agosto de 2013 en nota MARN-DGGA-UDSP-1595/2013, se le solicita información sobre la capacidad instalada y operacional de la planta.

En fecha 17 de octubre del 2013, presentaron información sobre la capacidad instalada y operacional de la planta.

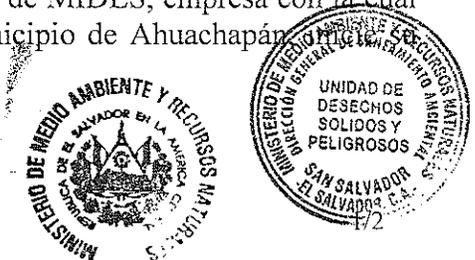
En fecha 16 de enero de 2014, presentaron información complementaria solicitada en nota MARN-DSA-UDSP-11532-027/2013 de fecha 25 de noviembre de 2013.

### **2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

El proyecto consiste en la instalación de una planta de transferencia de desechos sólidos antes de su disposición final en el relleno sanitario de MIDES, S.E.M., ubicado en el municipio de Nejapa. El terreno tiene una extensión de dos punto cincuenta y seis (2.56) manzanas, pero el proyecto solo ocupa cero punto noventa y tres (0.93) manzanas, la planta de transferencia tiene una capacidad de recepción de veinticuatro punto veintiocho (24.28) toneladas diarias y se usaría por un período máximo de 2 años, mientras se consolidaba la iniciativa de construcción de un relleno sanitario en el departamento. El proyecto constaría de siguiente infraestructura: Acceso interno, patio de maniobra, área de góndola, rampa de acceso y rampa de descarga. Dicho proyecto se encuentra ubicado en la Hacienda Zacamil, bypass Ahuachapán, Carretera Internacional El Salvador-Guatemala, municipio y departamento de Ahuachapán.

### **2. DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA**

El titular del proyecto, solicitó ampliación del plazo de funcionamiento del proyecto, hasta el año 2014, mientras funcione el nuevo relleno sanitario; en la documentación técnica presentada, informa que a la capacidad de la planta actualmente es de 20 toneladas de desechos sólidos por día y que son trasladados por medio de góndolas al relleno sanitario de MIDES, empresa con la cual tiene contrato; hasta que el relleno sanitario ubicado en el municipio de Ahuachapán funcione.



### 3. ANÁLISIS TÉCNICO

De acuerdo a la Resolución MARN-No.-11532-492-2008, del proyecto “PLANTA (ESTACIÓN) DE TRANSFERENCIA DE DESECHOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD DE AHUACHAPÁN”, la planta tiene una capacidad de recepción de veinticuatro punto veintiocho (24.28) tonelada por día y según el informe operacional presentado, la capacidad de recepción actual veinte (20) tonelada por día de desechos sólidos, que son transportados en góndolas al relleno sanitario ubicado en el municipio de Nejapa; por lo que se mantiene lo establecido para la capacidad de recepción de desechos de la planta en Resolución MARN-No.-11532-492-2008 y los están transfiriendo a un sitio autorizado, cuenta con una infraestructura y capacidad instalada con las condiciones básicas para la operación de la planta.

### 4. CONCLUSIONES

Luego de analizar la información presentada por el titular del proyecto, se concluye emitir un Dictamen Técnico Favorable para extensión del plazo de funcionamiento, del proyecto “Planta (Estación de Transferencia de Desechos Sólidos de la Municipalidad de Ahuachapán”, con Resolución MARN-No. 11532-492, por un periodo de dos años, que puede ser prorrogable, siempre que la planta cumpla con las condiciones establecidas en la Resolución MARN-No. 11532-492-2008 para su desarrollo y funcionamiento.

San Salvador, 27 de enero de 20



Ing. Dery Marlene Ávila de Miranda  
Especialista en Manejo Integral de Desechos Sólidos  
Unidad de Desechos Sólidos y Peligrosos.



DGA-11532 Informe Técnico Favorable de modificación al Proyecto “Planta (Estación) de Transferencia de Desechos Sólidos de la Municipalidad de Ahuachapán”.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
DIRECCION GENERAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

---

**DICTAMEN TÉCNICO FAVORABLE DE MODIFICACIÓN AL PROYECTO  
“PLANTA (ESTACIÓN) DE TRANSFERENCIA DE DESECHOS SÓLIDOS DE LA  
MUNICIPALIDAD DE AHUACHAPÁN”.**

Dictamen Técnico: **FAVORABLE**

**I. DATOS GENERALES**

- a) **DGA:** 11532
- b) **Nombre del Proyecto:** Planta (Estación) de Transferencia de Desechos Sólidos de la Municipalidad de Ahuachapán
- c) **Nombre del Titular:** Alcaldía Municipal de Ahuachapán
- d) **Nombre del representante Legal:** Rafael Antonio Morán Orellana.
- e) **Ubicación del proyecto:** Hacienda Zacamil, bypass Ahuachapán, Carretera Internacional El Salvador-Guatemala, municipio y departamento de Ahuachapán.
- f) **Fecha de solicitud de extensión de plazo:** 20 de agosto de 2013.
- g) **Fecha de presentaron información solicitada:** 17 de octubre de 2013
- h) **Fecha de presentación de información complementaria:** 16 de enero de 2014

**Descripción del proyecto aprobado, según Resolución MARN-No-11532-492-2008:**

El proyecto consiste en la instalación de una planta de transferencia de desechos sólidos antes de su disposición final en el relleno sanitario de MIDES. S.E.M., ubicado en el municipio de Nejapa. El terreno tiene una extensión de dos punto cincuenta y seis (2.56) manzanas, pero el proyecto solo ocupa cero punto noventa y tres (0.93) manzanas, la planta de transferencia tiene una capacidad de recepción de veinticuatro punto veintiocho (24.28) toneladas diarias y se usaría por un período máximo de 2 años, mientras se consolidaba la iniciativa de construcción de un relleno sanitario en el departamento. El proyecto constaría de siguiente infraestructura: Acceso interno, patio de maniobra, área de góndola, rampa de acceso y rampa de descarga. Dicho proyecto se encuentra ubicado en la Hacienda Zacamil, bypass Ahuachapán, Carretera Internacional El Salvador-Guatemala, municipio y departamento de Ahuachapán.

**Descripción de modificación solicitada:**

El titular del proyecto, solicitó ampliación del plazo de funcionamiento del proyecto, hasta el año 2014, mientras funcione el nuevo relleno sanitario; en la documentación técnica presentada, informa que a la capacidad de la planta actualmente es de 20 tonelada de desechos sólidos por día y que son trasladados por medio de góndolas al relleno sanitario de MIDES, empresa con la cual tiene contrato; hasta que el relleno sanitario ubicado en el municipio de Ahuachapán, inicie su funcionamiento.

DGA-11532 Informe Técnico Favorable de modificación al Proyecto “Planta (Estación) de Transferencia de Desechos Sólidos de la Municipalidad de Ahuachapán”.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
DIRECCION GENERAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

---

**ANEXOS**

1) Dictamen Técnico.

**Fecha de emisión de Dictamen Técnico:** 27 de enero de 2014

**Responsable del análisis técnico:**  
Inga. Dery Marlene Ávila de Miranda

\_\_\_\_\_

**Vo.Bo. Directora General de Saneamiento Ambiental**  
Inga. Manlia Alicia Romero Deras

\_\_\_\_\_



El presente Dictamen consta de dos (2) hojas.